

CPEIP



MINISTERIO DE HACIENDA
DIVISION JURIDICA

DIVISION JURÍDICA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		
DTO.....		

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2011 QUE SEÑALA.

Solicitud N° 6754

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26 DIC 2011* 7092

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas en establecimientos educacionales del sector municipal administrados por municipalidades o por corporaciones municipales y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.

Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.

Que, mediante los ordinarios N°s 1868 de 9 de noviembre de 2011 y 1897 de 18 de noviembre de 2011, la Jefa del Centro de

MINISTERIO DE EDUCACION
X 26 DIC. 2011 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), adjunta planilla con un listado de profesionales que durante el año 2010, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño del año precedente.

Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las cuotas del año 2011, de la asignación de desempeño colectivo, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los docentes-directivos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; Ordinarios N°s 1868 de 9 de noviembre de 2011 y 1897 de 18 de noviembre de 2011, ambos de Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

Artículo 1°: Transfiérase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo, por concepto de pago de las cuatro cuotas correspondientes a los trimestres del año 2011 y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

REGIÓN	COMUNA	RBD ESTABLECIMIENTO	DIGITO VERIFICADOR	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	DIGITO VERIFICADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	MESES EN EL CARGO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	HORAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	% DE EVALUACIÓN	NIVEL ENSEÑANZA	cuotas 1, 2, 3 y 4
8	Lota	4951	4	CARLOS COUSINO GOYENECHEA A 45	7119023	4	Aravena	Carrasco	Jacob Gustavo	Inspector(a) General	Competente	12	44	10%	MEDIA	\$ 556.618
13	La Reina	9011	5	COLEGIO SAN CONSTANTINO	6753697	5	Ciudad	Cofré	María Cecilia	Director(a)	Competente	12	44	10%	BASICA	\$ 528.950
13	La Reina	9012	3	YANGTSE E 229	5201560	k	Cid	Jara	Isaett Laura	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	\$ 1.057.901
13	La Reina	9012	3	YANGTSE E 229	9445587	1	Seron	Leiva	María Ximena	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	\$ 1.057.901
13	La Reina	9013	1	ESCUELA BASICA MUNICIPAL PALESTINA E 230	8543468	3	Varela	Letelier	Ximena Del Carmen	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	\$ 1.057.901
13	Ñuñoa	9071	9	AUGUSTO D HALMAR A 47	5760962	1	Muñoz	Fuentes	Diana Leticia	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
13	Ñuñoa	9077	8	COMPLEJO EDUCACIONAL BRIGIDA WALKER B 49	5898317	9	Pavéz	Valdés	Juan Pablo	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
13	Ñuñoa	9082	4	TECNICO PROFESIONAL REPUBLICA ARGENTINA O	6347994	2	Toro	Román	Rosa Inella	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
13	Ñuñoa	9082	4	TECNICO PROFESIONAL REPUBLICA ARGENTINA O	7665969	9	Lewis	Eurolo	Ingrid Ida	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
13	Ñuñoa	9082	4	TECNICO PROFESIONAL REPUBLICA ARGENTINA O	8996645	0	Baños	Dubreuil	María Trinidad	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
8	Los Angeles	12005	7	COLEGIO DON ORIONE	9328303	9	Navarrete	Oliva	Ricardo Isaac	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	36	20%	MEDIA	\$ 910.829
8	Los Angeles	12005	7	COLEGIO DON ORIONE	9799762	4	Díaz	Espinoza	Sergio Arturo	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
8	Los Angeles	12005	7	COLEGIO DON ORIONE	11155507	9	Riquelme	Alfaro	Luis Alfonso	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
8	Los Angeles	12005	7	COLEGIO DON ORIONE	11155654	7	Navarrete	Mellado	Álvaro Rodrigo	Otro	Destacado	12	24	20%	MEDIA	\$ 607.219
9	Lautaro	19906	0	LUCEO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA C 52	13314502	8	Matus	Yañez	Patricio Marcelo	Director(a)	Destacado	8	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
13	Quilicura	26083	5	COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO	7366180	3	Santibañez	Cerda	Daniel	Jefe UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235
13	Quilicura	26083	5	COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO	10705643	2	Matamala	Serrano	Sergio	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	\$ 1.113.235

Total \$ 16.909.669

Artículo 2º: Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB
www.gestionyliderazgoeducativo.cl

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Rojas O.', written over a horizontal line.

FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución

Of. Partes

1

CPEIP

1

División Jurídica

1

Total

3